



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 11-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
PETÉN**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al Municipio de San Francisco, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDO o COALICIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	4,394
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	2,191
VISION CON VALORES (VIVA)	119
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	102
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	76
PARTIDO AZUL (AZUL)	43
TOTAL	6,925

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:



Tribunal Supremo Electoral



Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de San Francisco del departamento de Petén.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano JUAN JOSÉ PAREDES GUZMAN

Como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos KEVIN OMAR MATTA CORDON Y VICENTA MATIAS CALMO, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano HUGO LEONEL MARROQUIN VASQUEZ, cuya planilla obtuvo cuatro mil trescientos noventicuatro (4,394) votos válidos y fue postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS).

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: JORGE MARIO OCHAETA MAZA
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SEGUNDO: WALFRED ERIBERTO CHAN SALAS
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL TERCERO: HEYDI JULISSA ESTRADA MADRID
Postulada por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL CUARTO: MARCO TULIO CASTELLANOS MENDEZ
Postulado por: Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: FERNANDO BAILON ICAL CAAL
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: ABELARDO SEB QUEJ
Postulado por: Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes, desempeñarán los



Tribunal Supremo Electoral

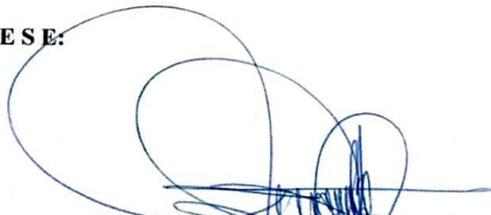


mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PETEN, en la ciudad de SANTA ELENA, FLORES, PETÉN, el día diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Gerson Estuardo del Valle Osorio
Presidente



Coralía Alejandrina Rodríguez López
Secretaria



Gustavo Israel Pinelo Morales
Vocal





Tribunal Supremo Electoral



INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO, PETEN
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICION	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	V.V./3	V.V./4	No. CONCEJALES	CONCEJAL	NOMBRE	pp o Coalición
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE VAMOS (VAMOS)	4,394	4,394	2,197	1,465	1,099	3	PRIMERO	JORGE MARIO OCHAETA MAZA	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	2,191	2,191	1,096	730	548		SEGUNDO	WALFRED ERIBERTO CHAN SALAS	VAMOS
VISION CON VALORES (VVA)	119	119	60	40	30		TERCERO	HEYDI JULISSA ESTRADA MADRID	VAMOS
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	102	102	51	34	26	1	CUARTO	MARCO TULLIO CASTELLANOS MENDEZ	UNE
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	76	76	38	25	19				
PARTIDO AZUL (AZUL)	43	43	22	14	11				

INTEGRACION DE CORPORACION MUNICIPAL
MÉTODO D'HONDT

PARTIDO POLITICO o COALICION	VOTOS VALIDOS	V.V./1	V.V./2	No. CONCEJALES	CONCEJAL SUPLENTE	NOMBRE	pp o Coalición
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE VAMOS (VAMOS)	4,394	4,394	2,197	2	PRIMERO	FERNANDO BALON ICAL CAAL	VAMOS
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	2,191	2,191	1,096		SEGUNDO	ABELARDO SEB QUEJ	VAMOS
VISION CON VALORES (VVA)	119	119	60				
VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	102	102	51				
MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	76	76	38				
PARTIDO AZUL (AZUL)	43	43	22				

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA PRINCIPALES 1,465
Fórmula : V.V / cifra repartidora

Artículo 203, Ley Electoral y de Partidos Políticos
CIFRA REPARTIDORA SUPLENTE 2,197
Fórmula : V.V / cifra repartidora

Gerson Estuardo del Valle Zozob
Presidente

Coralia Alejandrina Rodríguez López
Secretaria

Gustavo Isaac Pineda Morales
Viceal